

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

60 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matias Martí Zanón.*

Excmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 10 de octubre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.582, promovido por don Matias Martí Zanón, sobre denegación aplicación coeficiente 4, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad del recurso aducido por el Abogado del Estado, y siendo ajustada a derecho la Resolución de la Dirección General de la Función Pública fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra ella por don Matias Martí Zanón, funcionario del Cuerpo General Administrativo, sobre elevación del coeficiente dos coma tres al de cuatro del Cuerpo General Técnico; y no hacemos especial imposición de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

61 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «7-SS-226.11. Acondicionamiento, Corrección y acondicionamiento de cuatro puntos en la variante de San Sebastián. CN-1 de Madrid a Francia por Irún, p. k. 459,600 al 469,870. Tramo: San Sebastián», en el término municipal de San Sebastián.*

Por estar incluido el proyecto de «7-SS-226.11. Acondicionamiento, Corrección y acondicionamiento de cuatro puntos en la variante de San Sebastián, CN-1, de Madrid a Francia por Irún, p. k. 459,600 al 469,870. Tramo: San Sebastián», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y, en consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar a la propiedad y titular de derechos afectados que figura en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezca en las oficinas del Ayuntamiento de San Sebastián, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca afectada.

A dicho acto deberá asistir la persona debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de la Empresa afectada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

La Empresa interesada, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrá formular los escritos ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Relación de la finca afectada

Número de la finca: 1. Nombre del propietario y domicilio: Inmobiliaria Colomina, S. A. Paseo Colón, número 23. San Se-

bastián. Superficie a expropiar. Metros cuadrados: 3.760. Naturaleza: Solar. Fecha del levantamiento del acta: Día: 22. Mes: Enero. Hora: Diez.

San Sebastián, 23 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—9.518-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

62 *ORDEN de 20 de diciembre de 1975 por la que se concede subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero a diversas provincias.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que les están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 19 de diciembre del corriente año,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.07.431, que corresponde al presupuesto de 1975, ha tenido a bien conceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles de las provincias:

Albacete, 3.000.000. Alicante, 3.000.000. Almería, 3.000.000. Badajoz, 4.000.000. Burgos, 3.000.000. Cáceres, 3.000.000. Cádiz, 4.500.000. Ceuta, 1.000.000. Ciudad Real, 3.000.000. Córdoba, 4.500.000. Cuenca, 2.000.000. Gerona, 2.000.000. Granada, 4.500.000. Huelva, 3.000.000. Huesca, 2.000.000. Jaén, 5.500.000. León, 2.000.000. Lérida, 2.000.000. Logroño, 2.000.000. Madrid, 3.000.000. Málaga, 5.500.000. Melilla, 1.000.000. Murcia, 3.000.000. Orense, 2.000.000. Palencia, 2.000.000. Las Palmas, 6.000.000. Salamanca, 3.000.000. Santa Cruz de Tenerife, 6.000.000. Segovia, 2.000.000. Sevilla, 5.000.000. Soria, 2.500.000. Teruel, 2.000.000. Valencia, 3.000.000. Valladolid, 3.000.000, y Zamora, 3.000.000. Total, pesetas 109.000.000.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.

SOLIS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

MINISTERIO DEL AIRE

63 *RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Patrimonio de la Tercera Región Aérea por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarados de utilidad pública y urgencia, a efectos de expropiación, los terrenos comprendidos en el expediente «Aeropuerto de Bilbao. Expropiación de terrenos para el nuevo Aeropuerto. Tercera fase "B"», por hallarse incluido en el Plan de Desarrollo Económico y Social vigente, de acuerdo con el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y por las autoridades correspondientes, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Bilbao, propiedad de los señores que se indican a continuación, cuyo acto tendrá lugar en los días y horas que también se señalan, en el Aeropuerto de Bilbao (Jefatura del Aeropuerto), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dicho lugar, en los días y horas señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.—El Jefe de Propiedades y Patrimonio.—4.602-D.

RELACION DE LOS BIENES QUE SE EXPROPIAN, CON INDICACION DE LA SITUACION Y PROPIETARIOS

Finca número	Parcela	Polígono	Propietarios	Término municipal	Superficie a expropiar m ²	Fecha levantamiento acta previa
1	77	3	Santa Casa de Misericordia	Bilbao-Lujua.	135.580	26 enero 1976, a las 10,00 horas.
2	18	—	Santa Casa de Misericordia	Bilbao-Derio.	7.880	26 enero 1976, a las 10,00 horas.
14	20	2	Santa Casa de Misericordia	Bilbao-Lujua.	10.040	26 enero 1976, a las 10,00 horas.
3	25	—	Ferrocarriles y Transportes Urbanos Gran Bilbao	Bilbao-Derio.	810	26 enero 1976, a las 11,00 horas.
4	24	—	Ferrocarriles y Transportes Urbanos Gran Bilbao	Bilbao-Derio.	960	26 enero 1976, a las 11,00 horas.
7	75	3	Ferrocarriles y Transportes Urbanos Gran Bilbao	Bilbao-Lujua.	640	26 enero 1976, a las 11,00 horas.
8	18	2	Ferrocarriles y Transportes Urbanos Gran Bilbao	Bilbao-Lujua.	410	26 enero 1976, a las 11,00 horas.
13	—	—	Ferrocarriles y Transportes Urbanos Gran Bilbao	Bilbao-Lujua.	3.400	26 enero 1976, a las 11,00 horas.
13 A	—	—	Ferrocarriles y Transportes Urbanos Gran Bilbao	Bilbao	9.500	26 enero 1976, a las 11,00 horas.
12	19	2	D. Roberto Mendiguren Bengoa	Bilbao-Lujua.	7.830	26 enero 1976, a las 12,30 horas.
16	21	2	D. Roberto Mendiguren Bengoa	Bilbao-Lujua.	53.090	26 enero 1976, a las 12,30 horas.
17	71	3	D. Roberto Mendiguren Bengoa	Bilbao-Lujua.	6.340	26 enero 1976, a las 12,30 horas.
6	76	3	D.ª Juana Ormaechea Landeta	Bilbao-Lujua.	7.220	26 enero 1976, a las 13,30 horas.
9	17	2	D.ª Juana Ormaechea Landeta	Bilbao-Lujua.	6.090	26 enero 1976, a las 13,30 horas.
22	22	2	D.ª Encarnación y D. Higinio Trabudua Real de Asúa	Bilbao-Lujua.	800	26 enero 1976, a las 16,00 horas.
23	23	2	D.ª Encarnación y D. Higinio Trabudua Real de Asúa	Bilbao-Lujua.	420	26 enero 1976, a las 16,00 horas.
24	24	2	D.ª Encarnación y D. Higinio Trabudua Real de Asúa	Bilbao-Lujua.	3.710	26 enero 1976, a las 16,00 horas.
41	94	2	D.ª Fermína Ibarra	Bilbao-Lujua.	3.120	26 enero 1976, a las 17,00 horas.
43	107	2	D.ª Fermína Ibarra	Bilbao-Lujua.	500	26 enero 1976, a las 17,00 horas.
49	117	2	D.ª Fermína Ibarra	Bilbao-Lujua.	7.000	26 enero 1976, a las 17,00 horas.
42	93	2	D.ª María Uriona Atela	Bilbao-Lujua.	1.700	26 enero 1976, a las 18,00 horas.
44	110	2	D.ª María Uriona Atela y D.ª Begoña Menchaca	Bilbao-Lujua.	8.520	26 enero 1976, a las 18,00 horas.
46	108	2	D.ª María Uriona Atela	Bilbao-Lujua.	1.200	26 enero 1976, a las 18,00 horas.
5	22	—	D. Benito Uriarte Torrontegui	Bilbao-Derio.	13.210	27 enero 1976, a las 10,00 horas.
10	13	2	D. Asensio Zarándona Bilbao	Bilbao-Lujua.	3.620	27 enero 1976, a las 10,30 horas.
11	16	2	D. Agustín Landaluze Arruza	Bilbao-Lujua.	3.920	27 enero 1976, a las 11,00 horas.
15	26	2	D. Ignacio Egusquízaga	Bilbao-Lujua.	4.500	27 enero 1976, a las 11,30 horas.
18	72	3	D.ª María Elorrieta Arriaga	Bilbao-Lujua.	2.510	27 enero 1976, a las 12,00 horas.
19	70	3	D. José Luis Egusquízaga y D. Sabino Larrabeiti	Bilbao-Lujua.	2.590	27 enero 1976, a las 12,30 horas.
20	69	3	D. Carlos Uribarri	Bilbao-Lujua.	588	27 enero 1976, a las 13,00 horas.
21	35	2	D. Sabino Arribengoa Elquezabal	Bilbao-Lujua.	420	27 enero 1976, a las 13,30 horas.
25	25-32-34	2	D. Jesús Susaeta Achalandabasu	Bilbao-Lujua.	46.699	27 enero 1976, a las 16,00 horas.
26	40	2	D. Sabino Ibarrucea Lopategui	Bilbao-Lujua.	12.320	27 enero 1976, a las 16,30 horas.
27	41	2	D. Segundo Iruretagoyena Auregui	Bilbao-Lujua.	10.878	27 enero 1976, a las 17,00 horas.
28	19	4	Hros. de D. Emilio Bolumburu Zárata	Bilbao-Derio.	10.600	27 enero 1976, a las 17,30 horas.
29	20	4	D. Juan Lopategui Ormaeche	Bilbao-Derio.	10.230	27 enero 1976, a las 18,00 horas.
30	44	2	Hros. de D. Pedro Petralanda Linaza	Bilbao-Lujua.	5.710	27 enero 1976, a las 18,30 horas.
31	18	4	D. Emilio Bolumburu Zárata	Bilbao-Derio.	2.680	28 enero 1976, a las 10,00 horas.
32	16	4	D. Juan Lopategui Ormaeche	Bilbao-Derio.	17.380	28 enero 1976, a las 10,30 horas.
33	15	4	D. Emilio Bolumburu Zárata	Bilbao-Derio.	12.820	28 enero 1976, a las 11,00 horas.
34	13	4	Propietario ignorado	Bilbao-Derio.	320	28 enero 1976, a las 11,30 horas.
35	42	4	D. Alfonso y D. Carlos Gil Delgado Plaza	Bilbao-Derio.	1.480	28 enero 1976, a las 12,00 horas.
36	44	4	D. Juan Lopategui Ormaeche	Bilbao-Derio.	1.240	28 enero 1976, a las 12,30 horas.
37	12	4	D. Valentín Elorrieta Elorrieta	Bilbao-Derio.	3.640	28 enero 1976, a las 13,00 horas.
38	11	4	D.ª María Luisa Landa Bilbao	Bilbao-Derio.	556	28 enero 1976, a las 13,30 horas.
39	10	4	D. Adrián Landa Zárata	Bilbao-Derio.	2.688	28 enero 1976, a las 16,00 horas.
40	97	2	Caja de Ahorros Vizcaína	Bilbao-Lujua.	6.380	28 enero 1976, a las 16,30 horas.
45	103	2	D.ª María Ezpeleta	Bilbao-Lujua.	2.750	28 enero 1976, a las 17,00 horas.
47	106	2	D. Prudencio Egusquízaga Aurrecochea	Bilbao-Lujua.	1.048	28 enero 1976, a las 17,30 horas.
48	105	2	Caja de Ahorros Vizcaína	Bilbao-Lujua.	4.810	28 enero 1976, a las 18,00 horas.
50	118	2	D. Anegl Delcroix	Bilbao-Lujua.	2.580	28 enero 1976, a las 18,30 horas.
51	120	2	Reino Unido (Gran Bretaña)	Bilbao-Lujua.	5.520	29 enero 1976, a las 10,00 horas.
52	307	1	Hros. de D. Martín Uriarte	Bilb-Sondica.	1.040	29 enero 1976, a las 10,30 horas.
53	306	1	Sra. viuda de D. Juan Orozco Aurrecochea	Bilb-Sondica.	680	29 enero 1976, a las 11,00 horas.
54	305	1	Hermanos Delclaux Oraa. Apoderado, D. José Ignacio Olaortúa	Bilb-Sondica.	2.200	29 enero 1976, a las 11,30 horas.
55	123	2	Hros. de D. Gregorio Larrondo Gastanaga (Julia Larrondo Achalandabasu)	Bilbao-Lujua.	240	29 enero 1976, a las 12,00 horas.
56	327	1	Ayuntamiento de Bilbao	Bilb-Sondica.	2.252	29 enero 1976, a las 12,30 horas.
57	326	1	Hros. de D. Cipriano Jáuregui (D.ª Begoña y D.ª Juana Iruretagoyena)	Bilb-Sondica.	580	29 enero 1976, a las 13,00 horas.
58	33	1	D.ª Ciriaca Egusquiza. viuda de D. Tomás Goicoechea	Bilb-Sondica.	7.880	29 enero 1976, a las 13,30 horas.
59	31	1	D. José Ordeñaga Ibarrodo	Bilb-Sondica.	6.000	29 enero 1976, a las 16,00 horas.
60	70	9	D. Ignacio Sánchez Guardamino	Bilbao-Lujua.	2.440	29 enero 1976, a las 16,30 horas.
61	69	9	Hros. de D. José Ramón Sustacha Arroitejáuregui	Bilbao-Lujua.	8.720	29 enero 1976, a las 17,00 horas.
62	68	9	Hros. de D. Pedro Sustacha	Bilbao-Lujua.	3.620	29 enero 1976, a las 17,30 horas.
63	37	1	Nueva Inmobiliaria. Arrendatario, D. Rafael Goicoechea Egusquiza	Bilb-Sondica.	4.200	29 enero 1976, a las 18,00 horas.
64	44	1	D. José Urrutia Bilbao	Bilb-Sondica.	1.780	29 enero 1976, a las 18,30 horas.
65	41	1	D. José Urrutia Bilbao	Bilb-Sondica.	840	30 enero 1976, a las 10,00 horas.
66	43	1	Hros. de D. Pedro Sustacha	Bilb-Sondica.	1.205	30 enero 1976, a las 10,30 horas.

Finca número	Parcela	Polígono	Propietarios	Término municipal	Superficie a expropiar — m ²	Fecha levantamiento acta previa
67	42	1	D. José Ordeñaga Ibarrondo	Bilb-Sondica.	3.680	30 enero 1976, a las 11,00 horas.
68	39	1	Nueva Inmobiliaria. Arrendatario, D. Rafael Goicoechea	Bilb-Sondica.	290	30 enero 1976, a las 11,30 horas.
69	35	1	D. Faustino Jáuregui Alonso	Bilb-Sondica.	1.430	30 enero 1976, a las 12,00 horas.
70	40	1	D. Antonio Bilbao Aburto	Bilb-Sondica.	790	30 enero 1976, a las 12,30 horas.
71	76	9	Desconocido (en Catastro, Duquesa de Medinaceli)	Bilbao-Lujua	280	30 enero 1976, a las 13,00 horas.
72	77	9	Desconocido (en Catastro, Duquesa de Medinaceli)	Bilbao-Lujua.	680	30 enero 1976, a las 13,30 horas.
73	78	9	Hros. de D. Pedro Sustacha	Bilbao-Lujua.	143	30 enero 1976, a las 16,00 horas.
74	38 bis	1	D. Faustino Jáuregui Alonso	Bilb-Sondica.	680	30 enero 1976, a las 16,30 horas.
75	38	1	Nueva Inmobiliaria. Arrendatario, D. Rafael Goicoechea Egusquiza	Bilb-Sondica.	5.640	30 enero 1976, a las 17,00 horas.
76	67	9	Hros. de D. Pedro Sustacha	Bilbao-Lujua.	4.040	30 enero 1976, a las 17,30 horas.
77	50	9	D. Cosme y D. Guzmán Aguirre Arteta.	Bilbao-Lujua.	4.400	30 enero 1976, a las 18,00 horas.
78	58	9	Hros. de D. Pedro Sustacha Ugarte ...	Bilbao-Lujua.	4.160	30 enero 1976, a las 18,30 horas.

MINISTERIO DE COMERCIO

64

ORDEN de 3 de diciembre de 1975 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963 de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fue concedida por Orden de 10 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20), prorrogada hasta el 20 de julio de 1975,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 20 de julio de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 10 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20), prorrogada hasta el 20 de julio de 1975 para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «A. Navarro Espert». Calle Mar, 8, Badalona (Barcelona).
- «Sociedad Anónima Aguila». Ausias March, 125, Barcelona.
- «Sociedad Española de Tejidos, S. A.», Ali-Bey, 7-9, Barcelona.
- «Urduñola, S. A.», Barrio San Juan, Vergara (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

65

ORDEN de 10 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de marzo de 1975, en el recurso contencioso-administrativo número 401.480, interpuesto contra resolución de este Departamento (C.A.T.) de 12 de junio de 1971, por «Exportadora del Agro Español, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 401.480, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Exportadora del Agro Español, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio (C.A.T.) de 12 de junio de 1971, sobre reclamación de intereses, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número cuatrocientos un mil cuatrocientos ochenta, de mil novecientos setenta y uno, promovido por el Procurador señor Pinto, en nombre y representación de «Exportadora del Agro Español, S. A.», contra la Administración General del Estado, sobre anulación de la desestimación presunta del recurso de alzada, interpuesto por la actora ante el Ministerio de Comercio, contra resolución de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de doce de junio de mil novecientos setenta y uno; resoluciones que se declaran nulas por no estar ajustadas a derecho, y, en consecuencia, se condena a la Administración demandada (C.A.T.) a que abone a la Sociedad demandante la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos. Todo ello sin declaración expresa sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el eludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

66

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se fija fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Entre las obras programadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y por la excelentísima Diputación Provincial para el año 1975, figura la obra número 48.021/50, aprobada por el Consejo de Ministros del día 22 de noviembre de 1974 y titulada «Camino de arenas de San Juan a Manzanares», estando, por tanto, incluida en el Plan de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley de 10 de mayo de 1972, cuyo artículo primero deja vigente el artículo 42, apartado b), del Decreto de 9 de mayo de 1969, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Económico y Social, que concede los beneficios del procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia, del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal fin, se adjunta relación de los bienes que es necesario expropiar y que están comprendidos en el proyecto técnico de las citadas obras e incluidos en el acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial, de fecha 28 de junio pasado.

En su consecuencia, esta excelentísima Diputación Provincial acuerda convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados para que, a las once horas del día 15 de enero próximo, comparezcan en el Ayuntamiento de Puerto Lápice, al objeto de trasladarse al terreno y proceder luego al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

Los interesados pueden asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar por un Perito y un Notario a su costa.

Ciudad Real, 23 de diciembre de 1975.—El Presidente, Fernando de Juan y Díaz.—11.411-A.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Una franja de terreno de 2.552,16 metros de largo por 15 de ancho, al sitio «Madara», del término municipal de Puerto Lápice, que linda: Al Norte, camino de Las Carreteras y término de Las Labores; al Sur, con finca de don Tomás Rincón, y al Este y Oeste, con resto de la finca propiedad de las hermanas Serrano Gómez-Calcerrada, lo que supone una superficie de 38.282 metros cuadrados.

Dicha finca, según resulta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, es propiedad de las hermanas doña María del Sagrario y doña Hortensia Serrano Gómez-Calcerrada, con domicilio en Madrid, plaza del Conde del Valle de Suchil, número 14, tercero.